

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.596.-Don PEDRO EVANGELIO MONTERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1988 desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 15-2-1988, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-18.092-E.

18.602.-Don JOSE LUIS MELIAN DE LEON, por Ley 62/1978, de 26 de diciembre, se ha formulado recurso contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-18.091-E.

18.604.-Don NORBERTO ZAMORA FORTUNY, por Ley 62/1978, de 26 de diciembre, se ha formulado recurso contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-18.090-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-La Secretaria.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.358.-CARBONICA VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-18.316-E.

203.359.-CARBONICA VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-18.317-E.

203.360.-CARBONICA JEREZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-18.318-E.

203.361.-CARBONICA JEREZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de

Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-18.319-E.

203.362.-Don SANTIAGO MARTINEZ DE LA ESCALERA CANELLA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18-5-1988, sobre Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-18.320-E.

203.363.-ORGANISMO AUTONOMO DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1988, sobre liquidación por el concepto de Tasa Portuaria.-18.321-E.

203.364.-CARBONICA JEREZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-18.322-E.

203.365.-Doña BEATRIZ MARTINEZ DE LA ESCALERA CANELLA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18-5-1988, sobre Arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-18.323-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.366.-Doña MARIA DEL CARMEN RUIZ DE LA PRADA Y MUÑOZ DE BAENA y otros contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1988 sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.324-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.315.-ENTIDAD MERCANTIL RIMONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 20-7-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-18.335-E.

203.317.-ENTIDAD MERCANTIL HOTEL PUERTA DE TOLEDO contra resolución del TEAC de fecha 20-7-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-18.334-E.

203.384.-Don BERNARDO ESCUDERO DIAZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1988 sobre procedimiento de apremio.-18.333-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.796.-Don JOSE MANUEL REY SALGUEIRO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión de funciones por cinco días por falta de disciplina grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.528-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.060.-Don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Entidad «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-6-1988, desestimatoria del de alzada contra la de la Dirección Provincial de ese Ministerio en Zaragoza de 15 de diciembre de 1987, sobre sanción.-18.358-E.

48.067.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION (MARGALEF) contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-9-1988, sobre sanción.-18.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.050.-Don JOSE TEJEDOR MOYANO, Procurador, en nombre de Sol de Ena y de la Cuesta y otros, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-9-1987, desestimatorio del de alzada contra la de la presidencia del IRYDA de 13 de octubre de 1984, sobre aprobación del proyecto de calificación de tierras de la zona regable (segunda parte) de Las Bárdenas (Zaragoza).-18.360-E.

48.065.-SOCIEDAD MERCANTIL BIZCAYAN GULF, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-9-1988 (acumuladas), sobre sanción.-18.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO MARTOS SOLANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.980/1988, contra la Resolución 2.199 de la Dirección General de la Guardia Civil de 23-11-1987 y de del Ministerio del Interior de 17-5-1988.-18.174-E.

Que por doña MARIA CANDELARIA VILLANUEVA ALBARRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.982/1988, contra resolución del concurso convocado por la Gerencia del Instituto Municipal de Deportes para la provisión de 10 plazas de titulares Medios (ATS) el día 15 de abril de 1987.-18.171-E.

Que por ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD DEL CUERPO SUPERIOR DE FINANZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.988/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.-18.201-E.

Que por don DIEGO LOPEZ GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.989/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre situación de excedencia.-18.170-E.

Que por don ANTONIO DUQUE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.990/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección de Servicios de la Administración Pública de fecha 18-5-1988.-18.199-E.

Que por don FERNANDO SANCHEZ CARRERAS ALADREN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.991/1988, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria.-18.200-E.

Que por don JOSE MARIA GUERRA FLECHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.992/1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de 19-5-1988.-18.197-E.

Que por don FRANCISCO MARTIN DE SAN-TAOLALLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.993/1988, contra Comunidad de Madrid (Consejería de Hacienda, sobre excedencia voluntaria.-18.198-E.

Que por don JOSE CAYON SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.994/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección de Servicios de la Administración Pública de fecha 3-6-1988.-18.195-E.

Que por doña MARIA AMPARO RODRIGUEZ HERRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.995/1988, contra la Comunidad de Madrid (Consejería de Hacienda), sobre excedencia voluntaria.-18.196-E.

Que por doña MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.996/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección de Servicios de la Administración Pública de fecha 7-6-1988.-18.193-E.

Que por don JULIO MUÑIZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.998/1988, contra la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-18.194-E.

Que por don VENANCIO GONZALEZ LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.000/1988, contra resolución de 11-5-1988, por la que se declaraba la incompatibilidad de puestos de trabajo en el sector público.-18.192-E.

Que por don FRANCISCO MATILLA INIESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.002/1988, contra resolución de 9-5-1988, por la que se declaraba incompatibilidad de puestos de trabajo en el sector público.-18.190-E.

Que por «TABACALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.020/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió la marca industrial número 270.671 «Ducados».-18.191-E.

Que por «TABACALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.022/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca comercial número 1.091.448 «Ducados».-18.189-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 258/1987, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 6.000.000 de pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Angela Prisca Gómez Gómez, vecina de Albacete, paseo de la Cuba, número 34, octavo F, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de febrero de 1989, a las doce horas; por segunda vez, en su caso, el día 21 de marzo de 1989, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 21 de abril de 1989, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca: en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 10 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte y poniente, o frente y derecha, con camino de acceso; saliente, María Josefa Alarcón, o izquierda, y fondo o mediodía, tierra que después se describe. Valorada en 765.600 pesetas.

2. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 16 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, con el trozo que después se describe con el número 3; izquierda o norte, con el trozo antes descrito con el número 1, y fondo o saliente, María Josefa Alarcón. Valorada en 591.600 pesetas.

3. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 33 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, trozo que después se describe con el número 4; izquierda o norte, con el trozo descrito bajo el número 2, y fondo o saliente, María Josefa Alarcón. Valorada en 709.000 pesetas.

4. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, María Josefa Denia; izquierda o norte, el trozo antes descrito con el número 3, y fondo o saliente, María Josefa Alarcón. Valorada en 600.300 pesetas.

5. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 9 áreas y 18 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, e izquierda o mediodía, María Josefa Denia, camino de acceso por medio; derecha, entrando o norte, con trozo que después se describe con el número 6, y fondo o poniente, el trozo que será descrito con el número 12. Valorada en 661.200 pesetas.

6. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 82 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, trozo que después se describe con el número 7; izquierda o mediodía, el trozo antes descrito con el número 5, y fondo o poniente, con el trozo que será descrito con el número 11. Valorada en 643.800 pesetas.

7. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 76 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, trozo que después se describe con el número 8; izquierda o mediodía, trozo descrito con el número 6, y fondo o

poniente, el trozo que será descrito con el número 10. Valorada en 635.100 pesetas.

8. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 88 centiáreas. Linda: Al frente o norte, y izquierda o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o poniente, el trozo que será descrito con el número 9, y fondo o mediodía, el trozo descrito con el número 7. Valorada en 643.800 pesetas.

9. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 88 centiáreas. Linda: Al frente o norte, y derecha, entrando, o poniente, camino de acceso; izquierda o saliente, el trozo descrito con el número 9, y fondo o mediodía, el trozo que será descrito con el número 10. Valorada en 643.800 pesetas.

10. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 76 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, el trozo que será descrito con el número 11; izquierda o norte, trozo descrito con el número 9, y fondo o saliente, trozo descrito con el número 7. Valorada en 635.100 pesetas.

11. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 9 áreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, trozo que será descrito con el número 12; izquierda, el trozo descrito con el número 10, cuyo viento es el norte, y fondo o saliente, el trozo descrito con el número 6. Valorada en 661.200 pesetas.

12. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 9 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al frente o poniente, camino de acceso; derecha, entrando, o mediodía, María Josefa Denia, camino de acceso por medio; izquierda o norte, el trozo descrito con el número 5. Valorada en 678.600 pesetas.

13. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 32 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, el trozo que será descrito con el número 14; izquierda o mediodía, María Josefa Denia, y fondo o poniente, herederos de Arturo Maestre. Valorada en 609.000 pesetas.

14. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 8 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, trozo que será descrito con el número 15; izquierda o mediodía, el trozo que ha sido descrito con el número 13, y fondo o poniente, herederos de Arturo Maestre. Valorada en 631.400 pesetas.

15. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 9 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al frente o saliente, camino de acceso; derecha, entrando, o norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; izquierda o mediodía, el trozo descrito con el número 14, y fondo o poniente, herederos de Arturo Maestre. Valorada en 669.900 pesetas.

16. Tierra en La Gineta, a la derecha de la carretera de Albacete, conocida por La Cantera, de haber 10 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al frente o norte, camino de acceso; izquierda, entrando, o saliente, camino de acceso; derecha o poniente, herederos de Arturos Maestre, y fondo o mediodía, trozo descrito con el número 15. Valorada en 765.600 pesetas.

Albacete, 25 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—5.913-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 96/1987, a instancia de Banco Comercial Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador de los Tribunales don

Angel Luis Castaño Díaz, contra don José Luis García Montejano y dona Milagros García Alba, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.521.382 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 22 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 30 de marzo de 1989, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de abril de 1989, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.900.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22, piso segundo F, de la casa número 6 de la calle Diego de Torres, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de 84,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 1.762, folio 43, finca 14.608, y continúa al tomo 3.469, libro 28, folio 127, finca 4.927.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de noviembre de 1988.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.913-3.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 601/1985, a instancias del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra la mercantil «Herrega, Sociedad Limitada» y contra don Luis Requena Gallego y doña Carmen Amores de la Viña, sobre reclamación de 11.844.978 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de abril de 1989 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Dos sextas partes indivisas. Parcela de terreno en la carretera de Villafranqueza, sin número, en la partida de la Cruz, inscrita al libro 9, sección cuarta, folio 89, finca número 506. Inscrición segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 440.500 pesetas.

3. Urbana número 58, vivienda 15-B, en la planta 15 del edificio «La Hormiga», en la Albufereta. Inscrita al libro 788, folio 37, finca número 48.405. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Valorada a efectos de subasta en 3.165.000 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa. Rústica, tierra seca en la partida del Collado, en término de Alicante. Inscrita al libro 22/4, folio 27, finca número 1.290. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 925.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa. Rústica, tierra seca, en la partida del Collado, en el término de Alicante. Inscrita al libro 22/4, folio 30, finca número 1.291. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa. Rústica, parcela de tierra en la partida de la Cruz, de Villafranqueza, en el término de Alicante. Inscrita al libro 22/4, folio 36, finca número 1.293. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa. Rústica, parcela de tierra, en la partida de la Cruz, de Villafranqueza, en el término de Alicante. Inscrita al libro 22/4, folio 42, finca número 1.295. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 1.170.000 pesetas.

8. Urbana número 19, vivienda 5-C, en la quinta planta, del edificio «La Hormiga», en la partida de la Albufereta, de Alicante. Inscrita al libro 786, folio 131, finca número 48.327. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 3.025.000 pesetas.

10. Urbana número A-1, planta semisótano, del edificio «La Hormiga», en la partida de la Albufereta, en Alicante. Inscrita al libro 1.229, folio 49, finca número 72.618. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

11. Urbana número A-4, garaje número 4, en la planta semisótano del edificio «La Hormiga», en la partida de la Albufereta, en Alicante. Inscrita al libro 1.229, folio 57, finca número 72.620. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

12. Urbana C-2, garaje en la planta semisótano, del edificio «La Hormiga», en la partida de la Albufereta, en Alicante. Inscrita al libro 1.229, folio 73, finca número 72.628. Inscrición primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 23 de mayo y 19 de junio, a las once horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—16.363-C.

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 56 de 1985 a instancias de «Cerámica Antonio Ramón Borja, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Martínez Navarro, frente a don Migual Follana Forte, sobre reclamación de 913.553 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se señalarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de enero de 1989 y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de la subasta para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Fincas objeto de subasta y avalúo

Rústica. Una parcela de tierra situada en partida de la conmina punto llamado Cabo de la Huerta, término de esta ciudad, finca registral número 1.223, del registro número 5 de Alicante. Valorada en 10.650.000 pesetas.

Rústica en término municipal de Vileña en los parajes conocidos por Cassa Blanca, las quebradas y la Mojonera, de cereal secano, labor, tierra en blanco, con varios olivos, solar, casa de labor con dos pisos, con cuadra, pajar, varias habitaciones, bodega y almazara, una cochera y una casita era y algibe y demás anejos y en parte, también cultivo de viñedo. Tiene una superficie total de 164 hectáreas, 99 áreas, 91 centiáreas y 39 decímetros cuadrados.

Finca registral número 41.083. Valorada en 19.150.000 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora el señalamiento de la segunda y tercera subasta conforme al último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señalan la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de febrero de 1989, a las doce horas, y la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de marzo de 1989, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—La Secretaria Judicial.—16.362-C.

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 266 de 1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler Turmo, frente a los bienes especialmente hipotecados por «Industrias Alimenticias Molina, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en paraje San Silvestres, nave 16, en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal y otras 4.066.528 para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte

días, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán y que responden de dichas cantidades, señalándose para la misma el día 12 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá para tomar parte en esta subasta el tipo que sirvió para la segunda, o sea, el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la misma, una cantidad igual al 20 por 100 de dicho tipo, que sirvió para la segunda.

Si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado para ello, mejorar la postura, en término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se proceda a nueva licitación entre ambos.

En la subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por la presente se hace saber a la Entidad demandada la subasta señalada, para que sirva de notificación y citación en forma a la misma.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Nave industrial situada en el paraje de San Silvestre, término de Huércal, de Almería, con una cabida de 674 metros cuadrados, producto de 20 metros de fachada por 33,07 metros de fondo; que linda: Norte, por donde tiene su fachada, con una calle de más de 15 metros de anchura; sur, parcela de «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera; este, con naves industriales, y oeste, con parcelas de «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera. Inscrita al tomo 1.513, libro 48, folio 125, finca 3.731, inscripción tercera. Pericialmente tasada en 21.360.000 pesetas.

Finca número 2. Nave industrial en el mismo paraje y término que la anterior, ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, producto de 11,20 metros de fachada por 15 de fondo. Linda: Norte, parcela de «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera; este, que es su fachada, con calle de 12 metros, y oeste, con parcela de «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera. Inscrita al tomo 1.513, libro 48, folio 131, finca 3.734, inscripción tercera. Pericialmente tasada en 5.340.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—5.903-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 469/1985, a instancia de «Comercial Industrial Fernández, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Serrano Requena, en reclamación de cantidad, que en los autos se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de febrero; en segunda, el día 8 de marzo, y en tercera subasta, el 10 de abril, señalándose para todas ellas las once horas de su mañana del año 1989, los siguientes bienes:

Urbana de Aranjuez.—Local comercial número 2, calle La Rosa, número 2. Valorado en 4.220.100 pesetas.

Piso segundo número 1 de la calle La Rosa. Valorado en 5.576.380,80 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que será devueltas, excepto la del mejor postor, que se considera como parte del precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes; en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo de tasación.

Que la titulación relativa a la propiedad del local y la vivienda se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores, entendiéndose que estos deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez a 9 de noviembre de 1988.—El Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—5.912-3.

BADAJOS

Edictos

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 710/1985, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Fernando Gala Hidalgo y doña Matilde Márquez Gómez, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 1 de febrero y 1 de marzo de 1989, a las once quince horas de su mañana, y 4 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advertiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana.—Casa en calle San Gil, número 67, de Azuaga (Badajoz), antes 51, con una superficie de 591,9 metros cuadrados.

Inscrita al folio 109, libro 110 de Azuaga, finca número 7.502, inscripción octava. Valorada pericialmente en la suma de 5.360.000 pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a cochera en Azuaga (Badajoz), con fachada a la fábrica de «Los Patos», sin número de gobierno, con una superficie de 37 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.170, libro 245, finca 18.575, folio 137 vuelto. Valorada en la suma de 185.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Angel Guijarro López.—El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—5.907-3.

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 332/1987, promovidos por don Francisco Chaves Reyman, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José Montero de Espinosa López de Ayala, sobre reclamación de 700.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de enero, 7 de febrero y 6 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca denominada Matamoros, en término de Segura de León, con encinas y olivos, que comprende la cerca de Los Berrocales, parte de

Arrieros, de la Casa, de la Umbría de Asensio y una forrajera, de cabida 181 hectáreas 72 áreas.

Es objeto de subasta solamente la nuda propiedad de la finca reseñada.

Valorada dicha nuda propiedad en 16.600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, Juan Antonio Najarro.—5.902-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez don Enrique Marín López del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-1.ª, a instancia del Procurador Luis María Mundet Sagrañes, en representación de «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra María Mercedes Babi Bayona y Luis Santamaría Novell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 20 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los muebles objeto de subasta son:

Derechos de propiedad sobre el piso 4.º, 1.ª, de la calle Casanova, número 195, de Barcelona.

Que su avalúo es de 7.477.477 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—16.306-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.808/1983, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Penaranda, contra Salvador Viada Brosa, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 23 de enero de 1989, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 23 de febrero de 1989, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 23 de marzo de 1989, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta; y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de cederlo a terceros.

Bien objeto de subasta

Heredad llamada «Tancat» y «Collet» en el término de Falset. Superficie 4 hectáreas 95 áreas 3 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Contiene una casa y balsa con mina de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 461, libro 28, folio 76, finca 197. Valorada en la suma de 28.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.001-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 385/1988-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Javier Camps Costa Roma, representado por el Procurador Jesús Millán Lleopart, contra la finca especialmente hipotecada por Andrés Lloberas Borniquel y Francisco Sanleandro Vares, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de marzo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor Andrés Lloberas Borniquel y Francisco Sanleandro Vares la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, situado en Sabadell, frente a la calle Quitana, números 68-70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.044, libro 462 de Sabadell, sección 1.ª, folio 138, finca 15.136, inscripción segunda.

Barcelona, 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.002-16.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

2 de Cartagena, que en este Juzgado, y con el número 488/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Benedicto Gómez, en nombre de doña Feliciano García Pérez, sobre fallecimiento de don Fausto Pagán Martínez, que tuvo su último domicilio en Los Urreas, Las Palas, Fuente-Alamo (Murcia), ausentándose de dicho domicilio en 13 de mayo de 1954, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un periódico de gran circulación de Madrid y en diario «La Verdad», así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Cartagena, 20 de diciembre de 1985.—El Secretario, J. Larrosa.—5.556-3. y 2.ª 10-12-1988

DENIA Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen las previas número 1.547/88 por robo, en las que, dado el paradero desconocido de los presuntos perjudicados, doña Bárbara Am Roberts y doña Leila Osborne Geraldine, y a efectos de efectuarles el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha de hoy, llamarles por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Denia, 22 de noviembre de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—18.723-E.

HUELVA Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 3/1986, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Pablo Pedreira Díaz, doña Carmen Pérez Rodríguez, don Cesáreo Méndez Muñoz, doña María Rosa Rubio González y doña Ana Díaz Rubio, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1989, a sus once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 16 de marzo siguiente, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de abril siguiente, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso primero, izquierda, en Punta Umbria, en su calle Goleta, formando esquina con calle Falucho; de 56,65 metros cuadrados, distribuido en salón-estar, cocina, baño, distribuidor y dos dormitorios. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Urbana, piso sexto, derecha, en Huelva, al sitio «Polígono San Sebastián»; de 101 metros cuadrados, bien distribuidos. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1988.—El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.—5.914-3.

LA CORUÑA Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 497/85, promovido por don Teodomiro Corzo Sierra, vecino de Perillo-Oleiros, representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Manuel Enriquez Enriquez y don Manuel Cortón Cedrón, vecinos de La Coruña, Ramón Cabanillas, 2, primero, sobre reclamación de 38.005.964 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, don Manuel Cortón Cedrón, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de 1989 y hora de once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de febrero de 1989 y hora de once treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1989 y hora de las once treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Fincas labradío «Eira de Concha», en Santa Cruz, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrita en el Registro número 3 al libro 182, folio 108, finca 16.863.

Labradío «Ferrala», parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de 2.454,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 3 de La Coruña, libro 182, folio 228, finca 16.981.

Rústica, labradío llamado «El Eucalipto», en la Eira da Concha, parroquia de Lians-Oleiros. Inscrita al libro 189, finca 17.264.

Rústica, terreno de la carretera de Santa Cruz de Mera, Cortiña de Río de Seixo, en Couro de Abajo, parroquia de Lians, municipio de Oleiros. Inscrita en el Registro número 3, al libro 189, folio 13, finca 17.265.

Las anteriores fincas forman un conjunto de aproximadamente 4.000 metros cuadrados, en donde existe además una construcción de una casa-chale, compuesta de planta baja y la parte superior tipo dúplex, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, aproximada e independientemente, hay otro edificado a su derecha, que por su configuración exterior consta de un sótano y una primera planta.

El conjunto descrito ha sido valorado pericialmente en 23.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.370-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Edicto

Doña María Carmen Sánchez-Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/88, seguidos a instancias del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Melchor Santamaría González, con domicilio en Alcalá Galiano, número 1-A, Arinaga, Telde, y doña Nelida del Pino Hernández Ruiz, con domicilio en Alcalá Galiano, número 1-A, Arinaga, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 31 de enero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 27 de febrero, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas del tipo A-1, situada en la planta baja del edificio, sin número de gobierno, enclavado en la calle Alcalde Galiano, en el pago de Arinaga, del término municipal de Agüimes. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, salón comedor y patio, ocupa una superficie útil de 81,51 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con pastillo común por

donde tiene su acceso, caja de escaleras, y la vivienda tipo B-12 de esta planta; al sur o espalda, con Juan Sánchez Méndez, don Rafael Avila, don Juan Falcón y don Antonio Díaz Mayor; al poniente o derecha, con el edificio de la Sociedad «Manuel Hernández Moreno, Sociedad Anónima, Obras y Construcciones». Cuota de participación: 9,925 por 100. Inscripción: Se encuentra actualmente inscrita a nombre de los ahora demandados en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.457, libro 115 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 168, finca 10.823, inscripción tercera.

Su valoración es de 6.852.024 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria.-La Magistrada-Juez, María Carmen Sánchez-Parodi Pascua.-El Secretario.-16.308-C.

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492/1988, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la Entidad «Paramera Leonesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Páramo (León), sobre reclamación de 23.658.587 pesetas, más intereses y costas que se devenguen, juicio referido a la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno, regadío, al sitio de Laguna Encalada, a la carretera de Villamañán, Hospital de Orbigo, Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), con una superficie de 8.308 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 94 metros, con carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo; sur, en línea quebrada formada por tres rectas de 21,50 metros, 40,62 metros y 31,99 metros, con camino; este, en línea recta de 80,40 metros, con parcela propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y, oeste, en línea recta de 91,07 metros, con resto de la finca matriz.

Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación:

Una nave paralela a la línea de fachada a la carretera, compuesta de planta baja, con un alzado hacia el extremo oeste para ganar altura y dar luz y ventilación. Tiene una superficie cubierta de 1.848 metros cuadrados, con una altura de techo de 6 metros 40 centímetros, siendo el sistema constructivo de esta edificación de bloques prefabricados de cemento, con armadura tipo pórticos de hierro laminado, correas metálicas y planchas de urulita en la cubierta, el piso es de firme de hormigón de cemento y tiene en su puerta posterior una rampa de acceso para subida y bajada de vehículos.

La parcela al principio descrita se encuentra pavimentada con firme de hormigón de cemento y cerrada en su frente a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, con una cerca de bloques de hormigón prefabricados y tela metálica encuadrada en bastidores de hierro laminado, teniendo una puerta de hierro para el acceso desde la citada carretera. Sus linderos: Sur, este y oeste, están delimitados mediante cierre de tela metálica y sustentada con pivotes de hierro, excepto en la parte de la edificación (lindero oeste), que el cierre es la propia pared de la nave.

Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Dentro de la nave anteriormente descrita había un secador de grano, valorado en 5.000.000 de pesetas, propio de los vendedores y también objeto de venta, el cual, dado su deficiente estado, ha sido actualmente sustituido por otro, propiedad de la Sociedad compradora, marca «Law», modelo S. B. C. 7, formado por: Generador de calor a gasoil con capacidad para 1.510.000 Kcal-hora, chimenea de mezcla y distribución de aire caliente; una columna de secado, compuesta por una caja de reserva y siete cajas de secado,

un techo sobre la caja reserva, un extractor de accionamiento neumático rápido del grano, un cajón de vapores, un ventilador AZP 100 de 25 HP, un sistema de seguridad del grano y del aire caliente, una escalera de acceso, un compresor de aire, un armario eléctrico trifásico; un elevador cangilones, de 20 toneladas métricas/hora, de 15 metros de altura total; elevador de cangilones de 20 toneladas métricas/hora, de 25 metros de altura total; tres válvulas de dos direcciones, diámetro 160; siete RRCA, diámetro 160; cuatro codos amortiguadores, diámetro 160; 51 metros de tubo, diámetro 160; 12 bridas de unión, una plataforma y escalera de acceso.

Inscrita la parcela de terreno citada al tomo 1.396 del archivo general, libro 28 del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, folio 41, finca número 3.902, primera y segunda, en el Registro de la Propiedad de La Bañeza.

En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó notificar al tenedor o tenedores desconocidos de las cédulas u obligaciones hipotecarias al portador, emitidas por la Sociedad «Paramera Leonesa, Sociedad Anónima» (PARALESA), según resulta de la escritura pública otorgada por dicha Sociedad el 27 de enero de 1988 ante el Notario de Madrid don Juan Bolas Alfonso, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.396, libro 28 del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, folios 43 y 43 vuelto, 176 y 176 vuelto, finca 3.902, inscripción tercera; ello a fin de que dicho tenedor o tenedores puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, o satisfacer antes del remate el crédito de la actora asegurado con la hipoteca a que se refiere este juicio. Todo ello a los efectos que dispone la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y a fin de que tengan debido efecto dichas notificaciones, expido el presente edicto para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en León a 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-16.390-C.

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122 de 1981, se tramitan autos de medidas provisionales de separación, promovidas por doña Raquel González Magadán, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Gerardo de Paz Rubial, sobre reclamación de 4.163.950 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción

a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley

Los bienes objeto de subasta son:

Finca dieciséis.-Piso vivienda quinto, derecha, tipo B, sito en la sexta planta alta del edificio en León, avenida de Roma, número 7, de 199 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 158 metros 49 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de Juan Lorenzo Segura, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene dos terrazas; derecha, chaflán que forman esta calle con la avenida de su situación, al que también tiene dos terrazas; izquierda, finca de don Fabián González y patio mancomunado de luces, al que también tiene terraza y, fondo, caja de escalera y ascensor, rellano de las mismas y vivienda izquierda de su planta. Su valor respecto al total de la finca principal es de 6 enteros 7.738 diezmilésimas por 100. Se estima para esta vivienda un valor de 19.500.000 pesetas.

Dado en León a 21 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-16.389-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 626/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas «Pablo Iglesias», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.611.500 pesetas, para las fincas números 5, 10, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 39, 42, 49, 50, 51 y 52, y de 4.718.000 pesetas, para la finca número 12, y de 4.715.000, para la finca número 48.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1988 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Don Bartolomé Mir Rebull, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, con el número 626/1987, se tramita demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Cooperativa de Viviendas «Pablo Iglesias», en reclamación de 58.795.300 pesetas de principal y 15.470.000 pesetas en concreto de costas, en la que se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Descripción de las fincas

Edificio E

Primera. Número 5. Piso 1.º, puerta 3 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 973, libro 40, folio 141, finca 2.925, inscripción primera.

Edificio D

Segunda. Número 10. Piso 1.º, puerta 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 973, libro 40, folio 156, finca 2.930, inscripción primera.

Tercera. Número 12. Piso 1.º, puerta 4 del edificio. Tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 11; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 973, libro 40, folio 162, finca 2.932, inscripción primera.

Edificio B-1

Cuarta. Número 20. Piso 1.º, puerta 3 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 21; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 10, finca 2.940.

Quinta. Número 21. Piso 1.º, puerta 4 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con vivienda número 20; al sur, zona común; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Sexta. Número 22. Piso 1.º, puerta 6 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 10, finca 2.942.

Edificio B-2

Séptima. Número 29. Piso 1.º, puerta 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y

consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con zona común y escalera; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 37, finca 2.949.

Octava. Número 30. Piso 1.º, puerta 3 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con vivienda número 31; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 40, finca 2.950, inscripción primera.

Novena. Número 31. Piso 1.º, puerta 4 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 30; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 43, finca 2.951, inscripción primera.

Décima. Número 32. Piso 1.º, puerta 6 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común y escalera; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 46, finca 2.952, inscripción primera.

Edificio B-3

Undécima. Número 39. Piso 1.º, puerta 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 67, finca 2.959, inscripción primera.

Duodécima. Número 42. Piso 1.º, puerta 6 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 76, finca 2.962, inscripción primera.

Edificio B-4

Decimotercera. Número 48. Piso bajo, puerta 6 del edificio. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 47; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 94, finca 2.968, inscripción primera.

Decimocuarta. Número 49. Piso 1.º, puerta 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al

sur, con zona común y escalera; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 97, finca 2.969, inscripción primera.

Decimoquinta. Número 50. Piso 1.º, puerta 3 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con vivienda número 41; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 100, finca 2.970, inscripción primera.

Decimosexta. Número 51. Piso 1.º, puerta 4 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 50; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 103, finca 2.971, inscripción primera.

Decimoséptima. Número 52. Piso 1.º, puerta 3 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Lindero: Al norte, con zona común y escalera; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste, con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 978, libro 41, folio 106, finca 2.972, inscripción primera.

Y para su inclusión en el edicto que se ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.318-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 539/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola», contra don Antonio Mirón Molina y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1989 próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1989 próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1989 próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La finca hipotecada a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», es la que se describe a continuación:

Rústica, tierra seco en su mayor parte inculta y montuosa, dedicada a la producción espontánea de pastos, en el término municipal de Mazarrón, paraje Barranco del Negro y Hacienda Alta de la diputación del Garrobo. Tiene una extensión superficial de 51 hectáreas, 26 áreas, 3 centiáreas igual a 76 fanegas, 5 celemines. Dentro de esta superficie hay dos casas de piso y dos cuerpos, con corral para el ganado y pajar, siendo su superficie de 200 y 180 metros cuadrados respectivamente, estando actualmente en completo estado de ruina. Tiene derecho a la mitad del agua de un aljibe y cuarta parte de un pozo de agua perenne, existente en la finca María Blaya Agüera, y la quinta parte de un pozo que existe en la rambla del Cantalar. Linda todo con una sola finca: Al norte, Antonio Fandiño; este, hijos de Juan Blaya Agüera; sur, Francisco Blaya Agüera y Ginés Navarro Navarro, y al oeste, Fernando conocido como Avispas y Ginés Navarro Navarro. Se halla cruzada en dirección Este-Oeste, por la carretera que va de la Pinilla a Mazarrón.

Inscripción: Registro de Totana, tomo 1.221, libro 279 de Mazarrón, folio 119, finca número 22.326, inscripción tercera.

Título: Pertenece a don Antonio Martínez García y doña Ana Guillén Bellón, por compra durante su matrimonio a don Juan Sánchez Pedreño y doña Quiteria Agüera García, según escritura otorgada en Cartagena el 23 de noviembre de 1976, ante el Notario don Pedro Castello Alvarez, número 1.595 de su protocolo, habiendo sido vendida a don Antonio Mirón Molina y su esposa en la propia escritura de préstamo con hipoteca.

Cargas: Libre de ellas y arrendatarios.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.371, libro 359 de Mazarrón, folio 148, finca número 22.326, inscripción cuarta.

A los efectos de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, la finca se tasa (cláusula 10), suelo y suelo en 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.364-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 26/1982, a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Hervella Zarzo, sobre reclamación de cantidad: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de marzo de 1989, a las once horas, por el tipo de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el próximo día 5 de abril de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso número 3, destinado a vivienda, situado en la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera izquierda mirando desde la calle de la casa número 69 de la calle Fernando el Católico de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Inscrita la hipoteca al tomo 1.120, folio 149, finca número 45.891, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1988.—La Secretaría.—5.909-3.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 994/1985, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Edificaciones del Mar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, las fincas embargadas a la demandada, en lotes separados, que más adelante se expresarán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta primera: habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 26 de enero de 1989, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de:

Registral número 3.880: 3.910.000 pesetas. Registral número 3.881: 4.755.000 pesetas. Registral número 3.884: 3.910.000 pesetas. Registral número 3.834: 4.007.500 pesetas. Registral número 3.841: 3.715.000 pesetas. Registral número 3.838: 3.715.000 pesetas. Registral número 3.839: 3.715.000 pesetas. Registral número 4.079: 3.928.650 pesetas. Registral número 3.835: 4.007.500 pesetas. Registral número 4.077: 4.043.350 pesetas. Registral número 4.076: 4.178.650 pesetas.

Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de febrero, a las diez treinta horas, en iguales

condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala el próximo día 30 de marzo, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, en iguales condiciones que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las mismas son las que previene el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda sita en la planta baja, puerta cuarta, de la casa sita en Altafulla, paseo Marítimo, vía Augusta, número 45; superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.250, libro 42, folio 51, finca 3.880.

2. Vivienda dúplex, sita en la primera y segunda planta alta, puerta quinta, de la casa sita en Altafulla, paseo Marítimo, vía Augusta, número 45; superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.250, folio 54, libro 42, finca número 3.881.

3. Vivienda dúplex, sita en la primera planta alta, puerta octava de la casa sita en Altafulla, paseo Marítimo, vía Augusta, número 45; superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.250, libro 42, folio 63, finca 3.884.

4. Apartamento señalado con el número 1, planta baja, que forma parte del bloque de apartamentos sito en el término municipal de Altafulla, vía Augusta, sin número, solar señalado de P-18. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados más 5,5 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.227, libro 41 de Altafulla, folio 60, finca 3.834.

5. Apartamento señalado con el número 8, planta alta, que forma parte del bloque de apartamentos sito en el término municipal de Altafulla, vía Augusta, sin número, solar señalado P-18. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados más 6 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.227, libro 41, folio 81, finca 3.841.

6. Apartamento señalado con el número 5, planta alta, que forma parte del bloque de apartamentos sito en el término municipal de Altafulla, vía Augusta, sin número, solar señalado P-18. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados más 6 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.227, libro 41, folio 72, finca número 3.838.

7. Apartamento señalado con el número 6, planta alta, que forma parte del bloque de apartamentos sito en el término municipal de Altafulla, vía Augusta, sin número: de 45 metros cuadrados más 6 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.227, libro 41, folio 75, finca 3.839.

8. Vivienda o apartamento número 6, sito en la planta primera ubicada al fondo del edificio mirando la fachada principal, en término de Altafulla, camino del Prat, número 3. Tiene una superficie aproximada de 71,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de El Vendrell al tomo 1.345, libro 46, folio 73, finca número 4.079.

9. Piso apartamento señalado con el número 2, planta baja, que forma parte del bloque de apartamentos sito en el término municipal de Altafulla, vía Augusta, sin número, solar señalado de P-18. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados más 5,5 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrel al tomo 1.227, libro 41, folio 63, finca 3.835.

10. Vivienda o apartamento número 4, sito en la planta primera, ubicada a la izquierda del edificio mirando la fachada principal, en término de Altafulla, camino del Prat, número 3. Tiene una superficie de 68,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrel al tomo 1.245, libro 46, folio 67, finca número 4.077.

11. Vivienda o apartamento número 3, sito en la planta baja, ubicado al fondo del edificio mirando la fachada principal, en término de Altafulla, camino del Prat, número 3. Tiene una superficie de 71,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrel al tomo 1.345, libro 46, folio 64, finca número 4.076.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—La Secretaría.—5.904-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora Pilar Bermejillo de Hevia, contra Faustino Javier Ruiz-Medano Lucas, he dictado resolución en la que se acuerda notificar la existencia del presente procedimiento al que ha resultado ser acreedor posterior de la finca hipotecada, «Sociedad Promociones Goal, Sociedad Anónima», a cuyo favor figura una condición resolutoria, y cuyo domicilio es desconocido.

La finca objeto de hipoteca es la siguiente: Piso ático, letra P, escalera 2, de la casa números 34 y 36 de la calle Queipo de Llano, de Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 555, libro 206, folio 71, finca registral número 14.322. Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mando y firmo. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente edicto en Madrid a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue.—El Secretario.—16.313-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra María Luisa Rodríguez Lezu y Mariano Agudo Méndez, he dictado resolución en la que se acuerda notificar la existencia del presente procedimiento al que ha resultado ser acreedor posterior de la finca hipotecada, «Superation, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido.

La finca objeto de hipoteca es la siguiente: En Parla (Madrid), urbanización «Villa Yuventus II», núcleo I, casa número 3, hoy calle Cuenca, número 34. Piso tercero, letra D, situado en la tercera planta, contando la baja primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 209, libro 129, folios 64, 65 y 66, finca registral número 9.487. Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mando y firmo. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente edicto en Madrid, a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue.—El Secretario.—16.312-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.376/1987-AL, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro García del Castillo y doña Jovitz Ardura Menéndez, se ha acordado sacar a la venta la finca en subasta pública, que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 31 de enero de 1989, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor se señala segunda subasta para el día 2 de marzo de 1989, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de abril de 1989, a las doce treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y el reducido de la segunda en éste y en la tercera, en su caso, incluso si hacen los posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tercero C, de la escalera izquierda del portal de la calle General Palanca, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 987, libro 936, sección segunda, folio 115, finca número 38.192, inscripción tercera.

Tipo de la subasta, 6.400.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1988.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.906-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 184/1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Manuel Domínguez Segovia, mayor de edad, casado y con domicilio en Málaga, calle Héroes de Sostoa, 14, 2.º; Rafael Conejo Conejo, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, barrio del Carmen, bloque D-4, y Agustín Domínguez Montes, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, calle Albacete, 2; se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la segunda, el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 del tipo de aquella, que se celebró de primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala de segunda para el día 7 de febrero de 1989 y hora de las doce de su mañana, y, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de marzo de 1989.

Bien objeto de subasta

Urbana, 133. Local para oficina en planta primera, portal 5, polígono residencial «Alameda», parcela número 84, de una superficie de 86,55 metros cuadrados, sin distribución.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—5.910-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 238/88, a instancia de la Entidad «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Challenge Investments Limited», se saca a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 12 de enero de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1989 y hora de las once, y por último para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 17 de marzo de 1989 y hora de las once. No se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimientos públicos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará, en depósito como garantía del incumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarían subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada, Entidad «Challenge Investments Limited», para el supuesto de que no fueren habidos en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Vivienda chalé unifamiliar.-Al sitio de Benabola, construida sobre la parcela número 3 de la zona de parcelas de urbanización «Parcelas del Golf», hoy urbanización «Aloha Golf», término municipal de Marbella. Está desarrollada en tres niveles, uno de ellos bajo rasante, diáfano, destinado a garaje, y los otros dos o plantas bajas y alta, destinados a vivienda y distribuido en diversas dependencias. Las superficies por plantas son las siguientes: Planta sótano: Superficie construida de 152,45 metros cuadrados, y superficie útil de 132,82 metros cuadrados. Planta baja: Superficie construida 189,85 metros cuadrados y superficie útil de 182,03 metros cuadrados, y 15 metros cuadrados destinados a porche. Planta alta: Superficie construida de 162,90 metros cuadrados, y superficie útil de 141,17 metros cuadrados. Ocupa en su base 204,85 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela, es decir, 1.178,15 metros cuadrados a jardines y zona verde. Dispone de una piscina, la cual se ubica en el sector noroeste de la parcela. Tiene su entrada principal por el este y está dotada de las acometidas de agua, electricidad y saneamiento. Linda todo: Por norte, en línea de 34,90 metros, con parcela número 4; sur, en línea de 34,50 metros, con la parcela número 2; este, en línea de 40 metros, con vía 1, y oeste, en línea de 39 metros, con calle interior de la urbanización.

Cuota: 1,26 por 100.

Inscripción: Figuran antecedentes en la primera de la finca 14.645, folio 15, libro 180, Registro número 3 de Marbella.

Sirve de tipo para la primera subasta la suma de 70.571.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbo-teo.-El Secretario.-16.371-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 291/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural Central S. C. C. L.», contra don Manuel Jaenes Mingorance y doña María Pérez Muñoz, en reclamación de 3.147.219 pesetas de principal y 900.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá: habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 3 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se señala para que tenga lugar la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1989, a las trece horas, y para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de abril del mismo año, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

En término de El Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pilar de Campoverde», parcela de terreno que mide 943 metros 90 decímetros cuadrados, con el número 248. Linda: Este o frente, avenida Léster; oeste o fondo, parcela número 250; sur o izquierda, calle, y norte o derecha, parcelas 241 y 242. Se segrega de la inscrita con el número 40.355. Inscrita al tomo 570, libro 448 de Orihuela, folio 93, finca número 40.355.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de noviembre de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-5.908-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 997/1987, C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Gabriel Buades Salom, en representación de Jaime Fornes Moragues, contra Micaela Jaume García y Gabriel Prohens Noguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Micaela Jaume García y Gabriel Prohens Noguera.

Rústica, sita en el término de María de la Salud, denominada «Mont Blanc», de cabida 18 hectáreas 51 áreas 89 centiáreas, aproximadamente. Es el resto de finca matriz, y que linda: Por norte, con tierras que antes eran de don José de España Dezañan, hoy de los comparecientes; por el sur, con el predio Comuna de Petra; este, con una porción de igual cabida, que se segregó de esta finca, y por el oeste, con otra finca de los comparecientes. Inscrita al tomo 1.821, libro 78 de María de la Salud, folio 162, finca 4.271.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 1 de marzo de 1989, a las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.919-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 803/87 L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Miguel Vaquer Gelabert, Antonia Vaquer Font, María Gelabert Llinas y «Círculo de Exclusivas, Sociedad Anónima», el primero representado por el Procurador señor Miguel Amengual Sanso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.-Casa de planta baja con corral al fondo, señalada con el número 88 de la carretera de Esporlas, Establiments, de esta ciudad. Su solar procede del predio Son Berga Vell, mide 210 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 63 metros cuadrados, estando destinado el resto a corral o patio. Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 551, libro 131, folio 96, finca 6.103, inscripción primera. Urbana.-Solar del predio Son Berga Vey, lugar de Establiments, término de esta ciudad, de cabida 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad III, al tomo 394, folio 107, finca 22.470, inscripción primera.

Urbana.-Porción de tierra con casa edificada en la misma, situada en el término de esta ciudad, y lugar de Son Sardina, procedente del predio Son Bibiloni, conocida por la denominada Ca Na Rosari, de superficie de unos 13 destres, equivalentes a 231 metros cuadrados. Inscrita al Registro III al tomo 396, folio 96, finca 23.103, inscripción primera.

Urbana.-Porción de tierra con casa edificada en la misma, situada en el término de esta ciudad y lugar de Son Sardina, procedente del predio de Son Bibiloni, conocida por la denominación de Ca Na Rosari, de una superficie de unos 13 destres, equivalentes a 231 metros cuadrados, o lo que sea, sin numerar; lindante: Por su frente o lado norte, con la travesía que del camino de Pasatemps conduce a Soller; derecha, entrando, casa y tierra de Pedro Bestard; izquierda, las de Margarita Beltrán, y fondo, las de Jaime Comas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad III, al tomo 396, folio 96, finca 23.105, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 2 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: El primer lote, 3.900.000 pesetas; el segundo, 2.400.000, y el tercero,

2.500.000, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tengan lugar la segunda, el próximo 17 de abril de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.311-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.114/87-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra John William Tarry, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado John William Tarry:

Lote primero.—Número 2 de orden. Local número 5 de la planta baja del edificio Safari, sito en Son Caliu, Son Anglesola, de 37 metros cuadrados de superficie. Valorado en 2.775.000 pesetas.

Lote segundo.—Número 120 de orden. Local de planta baja números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 77, que tiene anejo el local número 19 en el semisótano del edificio Olivia. Sito en carretera Palma-Andraitx (urbanización Son Caliu). De superficie en planta semisótano de 65,70 metros cuadrados, y en planta baja, 176,49 metros cuadrados. Valorado en 14.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Número 1 de orden. Local en planta baja números 1, 2, 3 y 4 del edificio Safari, sito en Son Caliu, Calviá. De superficie 133 metros cuadrados. Valorado en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 15 de febrero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado como valoración en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de marzo siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.310-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 454/88-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Antonio Ferragut Cabanellas, contra Isabel Soler, Juan y Manuel González González, en reclamación de 2.803.921 pesetas de principal, más las reseñadas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero.—Rústica: Porción de tierra de secano e indivisible, en término de Algaida, denominada Tancat Vey, de cabida una cuarterada o 71 áreas y 3 centiáreas, sobre la cual se halla edificada una vivienda unifamiliar aislada radicada en el interior del terreno, de planta baja, con una superficie construida de 87,50 metros cuadrados, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana: Número 6 de orden. Vivienda letra B (fondo o centro) de la segunda planta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 12 de la calle Comandante Alorda Bujosa, de esta ciudad. Tiene una superficie de 87,93 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Pieza de tierra conocida por Las Planas, en término de San Lorenzo, de una cuarterada un cuartón y 80 destres, o sea, una hectárea dos áreas y 98 centiáreas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 21 de febrero de 1989, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 21 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es del indicado como valoración en la descripción de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.309-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Siero,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Rogelio Alperi Cuesta y Olga Ortea Ancaña, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Las posturas podrán ser hechas también por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes por los que liciten, según el tipo de la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero, a las once horas, con las mismas condiciones, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—Para caso de resultar desierta la segunda subasta, se señalará para la tercera el día 28 de marzo, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de que será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Trozo de terreno llamado La Huerta de Carlinos, sita en La Reguera, Noreña, de 18,83 centiáreas. Linda, a sur, con camino de la Reguera; sur, camino, y este, carretera. En el extremo sur existe un horreo. Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones: Nave industrial, con una superficie de 491 metros cuadrados; edificación de planta baja y piso de 101 metros cuadrados, con un depósito de 20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 612, libro 29 de Noreña, folio 21, finca 2.495.

Valorada en 13.475.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno llamada El Espinero, sita en Noreña, de 1.059 metros cuadrados. Linda, al sur, calle Espinero, y oeste, calle número 2

del Matadero. Dentro de la misma se ha construido una casa de planta baja y piso, que ocupa 234 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 612, libro 29 de Noreña, folio 13, finca 2.841.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Rustica.—Trozo de terreno destinado a huerta, en el barrio La Portiella, de la villa de Noreña, de 327,59 metros cuadrados, según título, y según Registro, 293,50 metros cuadrados. Linda, al frente, calle Acevedo y Pola I. Inscrito al tomo 159, libro 9 de Noreña, folio 23, finca 1.081.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 28 de noviembre de 1988.—La Juez, Piedad Lucbana Rodríguez.—6.244-D.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 96/1987, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Kanebo Cosmética Europe, Ltd.», contra «Borg, Sociedad Anónima»; don Francisco Borrueguero Gil y doña María de los Angeles Pablo Gote, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Vigo, por lo que respecta a la finca registralmente número 16.902, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. Finca registral número 3.666, tipo, 4.382.035 pesetas. Finca registral número 14.412, tipo, 500.000 pesetas. Finca registral, 14.460, tipo, 11.800.000 pesetas, y finca registral número 16.902, tipo, 9.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y doble y simultánea, en cuanto a la finca registral 16.902, en el Juzgado de igual clase de Vigo, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo de igual, al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama al actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, al sitio de la Dehesa Nueva, que forma un polígono irregular de 4.889 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 849, libro 62 de Galapagar, folio 111, finca 3.666, inscripción segunda. Valorada para subasta en 4.382.035 pesetas.

Finca número 2. Número cinco.—Plaza de garaje designada con el número 5 del edificio sito en Majadahonda, en la supermanzana E2-14, también conocida por B-14 del Plan General de Ordenación.

Tiene una superficie de 25,19 metros, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.995, libro 261, folio 26, finca 14.412, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 500.000 pesetas.

Finca número 3. Número cincuenta y tres.—Piso en Majadahonda, en la supermanzana E2-14, del edificio conocido por B-14, hoy calle de Rosalía de Castro, número 11, segundo, izquierda, portal 1. Superficie, aproximada, 124,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.995, libro 261, folio 170, finca número 14.460, inscripción tercera.

Valorado para subasta en 11.800.000 pesetas.

Finca número 4. Casa compuesta de planta baja y planta primera, con una superficie en cada una de las plantas, de 70 metros cuadrados. Está edificada sobre un terreno a labradío, denominado Zapateiro, sito en la parroquia de San Miguel de Oya, término municipal d. Vigo. Ocupa una superficie de 126 varas, agnoscidas, con 84 centésimas, equivalentes a 579 metros cuadrados con 78 decímetros. Confina, al norte, antes de Pura Padrosa; este, el Señor Rey, antes de Santiago Rial; oeste, acabado en punta, con el camino vecinal de nueva apertura que separa la finca que antes fue de doña Carolina Barriero, y hoy segregada y vendida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 164, de Vigo, Sección Tercera, folio 84, finca 16.902, inscripciones primera y segunda.

Valorada para subasta en 9.700.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 8 de octubre de 1988, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.375-C.

TELDE

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, número 137/1986, seguido a instancias de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, con domicilio social en calle Triana, número 110, Las Palmas, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra la Entidad «Frios y Helados, Sociedad Anónima» (FRIHELSA), con domicilio social en urbanización Ascanio, Jinámar, Telde, Gran Canaria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, el día 14 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, y, en su caso, por segunda vez, el día 19 de abril del mismo año, y a las doce horas, y en tercera, el día 23 de mayo del referido año, a las doce horas, las siguientes fincas:

Urbana.—Parcela de terreno, susceptible de futura urbanización, situada en el pago de Jinámar, paraje conocido por El Cascajo, en término municipal de Telde, que ocupa una superficie de 14.000 metros cuadrados. Linda: Norte, vial destinado a futura calle, señalada en el plano de la parcelación con la letra B; naciente, terrenos propiedad de don Juan Ascanio Falcón; sur, terreno destinado a vial, designado en el plano como calle letra D, y poniente, parcelas propiedad de don Pedro González y otros. Sobre este solar se ha construido un edificio situado en la urbaniza-

ción Juan Ascanio, en Jinámar, del término municipal de Telde, que ha sido proyectado y construido como fábrica de helados y yogur y sus derivados, que consta de las siguientes partes: a) Oficinas, en tres plantas y con un total de 534 metros cuadrados. b) Almacenes, en tres zonas y con un total de 1.560 metros cuadrados. c) Sala de fabricación, en tres zonas y con un total de 950 metros cuadrados. d) Cámaras frigoríficas con un total de 787 metros cuadrados. e) Sala de máquinas, con un total de 855 metros cuadrados. f) Galerías de servicios, con un total de 260 metros cuadrados. g) Aljibes, con una capacidad de 500.000 litros. h) Cámara de calderas de vapor, de 110 metros cuadrados. i) Tanques para gas-oil y fuel-oil. j) Servicios para el personal, con un total de 270 metros cuadrados. k) Laboratorios, con un total de 74 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en ese Registro bajo la inscripción 8.ª de la finca número 24.155, folio 24 del tomo 716, libro 340, inscripción segunda del Ayuntamiento de Telde.

Urbana.—Parcela de terreno de figura triangular, situada en el pago de Jinámar, lugar conocido por El Cascajo, término de Telde. Linda: Al naciente y sur, con calles, y al poniente, con más fincas de la Sociedad ahora adquirente, que formó parte de la misma finca matriz. Ocupa 4.348 metros 42 decímetros cuadrados, y sus dimensiones son: Calle sur, 66 metros; calle naciente, 117 metros 60 centímetros, y poniente, 133 metros 95 centímetros. Inscrita la hipoteca en el Registro bajo la inscripción segunda de la finca número 25.067, folio 208 vuelto del tomo 745, libro 350 del Ayuntamiento de Telde.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y para la segunda el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a tales tipos, sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El tipo de subasta es el de 80.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado siguiente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Y para su debida publicación, expido y firmo el presente en la ciudad de Telde a 4 de noviembre de 1988.—La Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—9.626-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 1.142 de 1987, promovidos por «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Emilio Marco Alemañ y don Ramos García Sánchez, en cuyos autos

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril y 11 de mayo próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el que se indicará para cada finca.

Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Urbana. Vivienda de la izquierda en piso cuarto del edificio sito en Gandía, paseo Doctor Luis Belda, número 22. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 805, folio 175, finca número 22.877.

Tasada en primera subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana. Local en sótano o primero del edificio sito en Gandía, denominado «Marqués del Basto», rinconada Leandro Calvo, número 5. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.018, folio 10, finca número 35.637.

Tasada en primera subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana. Local en planta baja del edificio sito en Gandía, denominado «Marqués del Basto», rinconada Leandro Calvo, 5. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.106, folio 194, finca número 40.842.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados las subastas y sus condiciones.

Valencia, 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.920-3.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 481 de 1988, de la Entidad «Agrícola Climent, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Cervera Gay, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad solicitante en estado de suspensión de pagos, debiéndosele considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de febrero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.918-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 106/1987-B, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Amador Amador Vallejo, dona María Asunción Mazariegos Guaza y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de marzo a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Cereal seco en la finca número 18 del polígono 17 del Plano Oficial de Concentración, al sitio de «Atalayá». Ocupa una superficie de 30 hectáreas 91 áreas y 47 centiáreas. Finca 11.962 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco.

Tasada pericialmente en la suma de 21.640.290 pesetas.

Haciéndose constar que la finca se encuentra sin anotar en el Registro de la Propiedad, por haber caducado la anotación preventiva de suspensión tomada en su día.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parda.—El Secretario.—5.916-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 405/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñará, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los habidos anteriormente para la primera subasta, el día 10 de febrero; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 10 de marzo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de a presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en el término municipal de Campaspero, al sitio de «Las Crucillas», en la parcela 54 del polígono 1 del plano de concentración. Tiene una superficie inscrita de 12 hectáreas 3 áreas y 60 centiáreas. Landa: Al norte, con senda de «La Raas»; sur, las números 36 y 55 de Nestorio Acebes Martín y otra propietaria; este, las números 51 y 53 de Tomás García García y otros propietarios, y oeste, camino de «La Nava». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Penafiel, al tomo 976, libro 25, folio 123, finca 4.112 del archivo.

Tasada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.901-3.

ZAFRA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de primera Instancia de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles con el número 104/1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Martínez Zoido, contra don Juan Pedro Zambrano Zambrano, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1989, a las diez treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, los días 8 de marzo y 11 de abril de 1989, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, cantidad que para cada finca se indicará al describirla. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las fincas que se subastan, son las siguientes:

Finca A). Tierra en término de Fuente del Maestro, al sitio de «La matilla», de cabida 2 fanegas 3 celemines y 10 metros, igual a una hectárea y 45 áreas. Linda: Norte, fincas restos de don Antonio Vacas Cuéllar y don Manuel Casimiro Ortiz; sur, camino viejo de Villafranca; este, la de Juan Gutiérrez Guerrero, y oeste, la de Gonzalo Jaramillo Hormigo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.141, libro 285 de Fuente del Maestro, folio 102, finca 19.875, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda, a los mismos tomo, folio y libro. Cantidad pactada: 16.340.000 pesetas.

Finca B) Una casa en calle Queipo de Llano, número 26 moderno, 24 antiguo, de superficie 138 metros y 34 centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, María Casimiro; izquierda, Manuel Zambrano Cuéllar, y fondo, María Casimiro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zafra, el tomo 479, libro 134, de Fuente del Maestro, folio 211 vuelto, finca 3.461 duplicado, inscripción novena, habiendo causado la hipoteca la inscripción doce al tomo 1.100, libro 274 de Fuente del Maestro, folio 83. Cantidad pactada: 1.548.000 pesetas.

Finca D). Tierra al sitio de «Salgero», de cabida 3 fanegas 4 celemines 267 metros, equivalentes a 2 hectáreas 17 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, finca que se adjudicará al heredero Manuel Zambrano; sur, Carmen Baena López; este, Antonio Gajardo López, y oeste, Antonio Santiago Bacas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.060, libro 266 de Fuente del Maestro, folio 60, finca número 18.162, inscripción primera, habiendo cau-

sado la hipoteca la inscripción cuarta, a los mismos tomo y libro, folio 62. Cantidad pactada: 1.376.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, según consta en la cláusula 7.ª de la escritura de constitución aportada a los autos.

Zafra, 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario.—5.911-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 400/1988-B, a instancia de dona Mercedes Pacheco Sanz, representada por la Procuradora señora Sanjuán Grasa, contra don José Enrique Lacambra Lacasa, doña María Dolores Peruga Bergua, don José Lacambra Zarroca y doña Esperanza Lacasa Pueyo, en ejercicio de acción real, para la efectividad de 6.181.250 pesetas de principal reclamado, más los intereses que venzan y costas, teniendo su domicilio dichos ejecutados para notificaciones en Conchel (Huesca), por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría del Juzgado, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 27 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca; de no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta:

Segunda subasta.—El 24 de febrero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta.—El 31 de marzo de 1989; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Campo seco, erial de pastor, con una pequeña porción de cereal, sito en término municipal de Selgua, en la partida de «Piflos» o «Clotas», que mide 19 hectáreas 8 áreas y 32 centiáreas, según el catastro, aunque en el Registro de la Propiedad figura con solo 6 hectáreas 45 áreas, con los linderos que constan en autos. Es la parcela 56 del polígono 10 del catastro. Inscripción al tomo 95 del archivo, libro 3 de Selgua, folio 34, finca 190, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 3.340.000 pesetas.

2. Campo seco, en Conchel, término municipal de Selgua, partida «Los Vecuros» o «Saso», de una hectárea 9 áreas 20 centiáreas. Con los linderos que

constan. Es la parcela 38 del polígono 12. Inscripción al tomo 129, libro 4 de Selgua, folios 110 y 111, finca 484, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 602.000 pesetas.

3. Campo regadío, en Conchel, Ayuntamiento de Selgua, en la partida «Molino, Los Olivares y Huertos», de 32 áreas, 20 centiáreas. Con los linderos que constan. Es la parcela 199 del polígono 12. Inscripción al tomo 474, dicece 475, libro 13 de Selgua, folio 74, finca 495, inscripción cuarta.

Valorada para subasta en 133.000 pesetas.

4. Campo de regadío, en Conchel, Ayuntamiento de Selgua, en la partida de «El Soto o Huertos», de 92 áreas 40 centiáreas. Con los linderos que constan. Es la parcela 110 del polígono 12. Inscripción al tomo 475, libro 15 de Selgua, folio 72, finca 356, inscripción cuarta.

Valorada para subasta en 534.000 pesetas.

5. Un fundo rústico, seco, sito en término de Selgua, en la partida «El Saso», de extensión superficial 76 áreas y 72 centiáreas. Es la parcela 129 del polígono 10 del catastro. Con los linderos que constan. Inscripción al tomo 520, libro 14 de Selgua, folio 124, finca número 1.705, inscripción primera.

Valorada para subasta en 300.000 pesetas.

6. Campo de seco y tierra blanca, sito en término municipal de Monzón, partida de «Monte Lax», también llamada Saso, que mide una hectárea o lo que realmente tenga. Con los linderos que constan en autos. Inscripción al tomo 522, libro 104 del Ayuntamiento de Monzón, folio 26, finca número 10.314, inscripción primera.

Valorada para subasta en 870.000 pesetas.

7. Campo seco en término municipal de Selgua, en la partida de «Pialfos», mide una hectárea 90 áreas o lo que realmente tenga. Con los linderos que constan. Inscripción al folio 220 del tomo 95, libro 3 de Selgua, y al folio 228 del tomo 417, libro 11 de Selgua, como finca registral número 357, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 1.272.000 pesetas.

8. Campo seco sito en término municipal de Selgua, en la partida de «Sisallares o Centenales», mide uns 4 fanegas, o sea, sobre 50 áreas poco más o menos. Con los linderos que constan. Inscripción al tomo 264, libro 6 de Selgua, folio 101, finca 801, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 199.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Barbastro (Huesca), y según consta la hipoteca constituida se extenderá por pacto expreso a todo lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Servirá el presente edicto, para en su caso, de notificación en forma de dichos señalamientos de subastas, a los ejecutados expresados.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.911-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edictos

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Distrito número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 141/87, a instancia del Procurador señor Rodríguez Chapory, en representación de la comunidad de propietarios de la casa número 9 de la calle Virgen de Portillo, de esta capital, contra doña Carmen Rubio Morales, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la vivienda que ha sido embargada a la demandada en este procedimiento y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, planta primera, de Madrid, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se dirá.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En previsión de que no hubiese postores para la primera subasta se señala, para la segunda (con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días), el día 22 de febrero de 1989, a las doce horas, con las demás prevenciones señaladas anteriormente. Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala, por tercera vez (sin sujeción a tipo y término de veinte días), el día 22 de marzo de 1989, a las doce horas, con las mismas condiciones que las anteriores.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta (en la primera), y del valor de la segunda para ésta y la tercera.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra E, de la planta cuarta, de la casa número 9, de la calle de Virgen del Portillo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio del libro 128, finca número 7.831. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, con dos puertas. Ocupa toda la planta, con excepción de la caja de la escalera y de la salida de chimeneas comunes. Tiene seis huecos a la calle de su situación, dos de ellos con salida a sendos balcones velados; dos a la Virgen de Lourdes; tres al patio ajardinado abierto de su fondo, una de ellas en cuerpo saliente y otro al patinillo de ventilación del fondo derecha de la casa. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la de Virgen de Lourdes; por la izquierda con la casa número 7 de la calle Virgen del Portillo, o del bloque, y por el fondo, con patio abierto ajardinado entre las casas 7 y 9 de la calle y 1 de la Virgen de Sonsoles D. E y del bloque, meseta y caja de la escalera, chimeneas comunes, patinillo de ventilación de la casa y casa número 1 de la calle Virgen de Sonsoles o del bloque. Su superficie interior es de 113,52 metros cuadrados. Su altura de techos es de 2,80 metros. Su cuota de comunidad es de 16,80 por 100.

Tasación: La vivienda objeto de subasta ha sido tasada en la cantidad de 13.620.000 pesetas.

Por último se hace constar que la resolución acordando sacar a la venta en pública subasta la vivienda anteriormente reseñada se ha acordado le sea notificada a los posibles ocupantes de la referida vivienda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Mena Gracia Martínez Camarasa.—La Secretaria.—16.315-C.

★

Dona Carmen Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 341/1986, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis María Rodríguez Chappory, en representación de «Administración General de Inmuebles,

Sociedad Anónima», contra José Panel Linares y Angeles Marcos Bailesteros, ambos con domicilio en la calle La Bañeza, número 48, séptimo. B. portal 2, de esta capital, sobre reclamación de cantidad ascendente a 164.265 pesetas; he acordado librar el presente para su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado a la demandada, que, con su valor de tasación, se expresa, en las siguientes condiciones:

Primera.—El rematante deberá aceptar como título de propiedad de la vivienda que sale a subasta la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, y que se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate aun tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, de los de Madrid, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1989, a la hora indicada; en el supuesto de que no hubiere postores, se procederá a celebrar.

Segunda subasta: El día 17 de febrero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación; si en ésta tampoco hubiere licitadores, se procederá a la celebración de la:

Tercera subasta: El día 17 de marzo, sin sujeción a tipo.

Bien inmueble a subastar

Vivienda, sita en la calle La Bañeza, número 48, planta séptima, puerta B, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, al folio 1 del tomo 1.272, finca 60.392.

El precio de tasación es de 21.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Carmen Rodríguez Rodrigo.—La Secretaria.—16.220-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, compareciendo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedida a la busca, captura y conducción de quienes, en virtud de las resoluciones de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 273/1988, sobre presunta desertión, se cita y se llama al procesado Antonio Picon Marín, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, de estado soltero, de profesión desconocida, domiciliado últimamente en Sevilla, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado

Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—El Juez togado.—1.646.

★

Lamin Jatta, hijo de Fanniba y de Salley, natural de Gambia, avecindado en Gambia, de estado civil casado, profesión Camionero, de treinta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: Estatura 1,83 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz ancha, boca ancha, barba escasa, color negro, encarado en la causa número JT-26-61/88, por insulto a superior; comparecerá en este juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de noviembre de 1988.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.647.

★

Francisco Espin Martínez, hijo de Francisco y de Antonia, natural de San Gregorio (Gerona), de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión Dependiente, domiciliado últimamente en calle Riereta, 15, 2.º 4.º, de Barcelona, procesado en la causa número 405/87, por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Capitán auditor, Juez togado, Javier Díaz Molina.—1.649.

★

C. L. Antonio María del Río Gálvez, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Sevilla, nacido el día 16 de julio de 1969, de estado soltero, de profesión Guarnicionero, con DNI número 28.914.206 y último domicilio conocido en la calle Guardiola, número 5, polígono de «San Pablo», en Sevilla, destinado en el Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/036/88, dimanante de la causa número 34/84 del Registro de la extinta jurisdicción de la Capitanía General de Canarias, seguida contra el por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán auditor don Ricardo Cuesta del Castillo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en meritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva; extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.650.